26/08

CONTRATO Nº 035/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 08/2022 para la "IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES, PROTECCION VEGETAL Y OTROS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PRODOC S.A.,** con RUC Nº 80038782-1 domiciliada en la calle Avda. Aviadores del Chaco N° 2581 c/ Tte. Oddone – Edificio Sky Park - Torre 1 - Piso 11, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (59521) 606.430, representada para este acto por el **SR. GEORGE TEMPERLEY OVALLE**, con C.I. Nº 1.389.303,en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES, PROTECCION VEGETAL Y OTROS ",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 08/2022*** para la ***"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES, PROTECCION VEGETAL Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 412.429.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 08/2022*** para la ***"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES, PROTECCION VEGETAL Y OTROS"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 490, de fecha 08 de agosto de 2022.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Impresión de Hojas de Seguridad	Unidad	Unidad	PRODOC	Paraguaya	30.000	5.200	156.000.000
2	Impresión de Hojas de Seguridad	Unidad	Unidad	PRODOC	Paraguaya	20.000	4.000	80.000.000
3	Impresión de Hojas de Seguridad	Unidad	Unidad	PRODOC	Paraguaya	60.000	5.100	306.000.000
						PRECIO TOTAL		542.000.000

PRODOC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

El Monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES (GS. 542.000.000) IVA INCLUIDO. -***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 266 de la Ley N° 6873/2022. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia es desde la suscripción hasta cumplir con todas las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Bienes	Descripción
1	Hojas de Seguridad (AFIDI)	Hojas de seguridad, tamaño oficio (mínimamente con medidas de 33cm X 21,5) de gramaje igual a 90 gramos/m2. Aplicación de Fondo de seguridad con el diseño del logotipo de la institución, impreso en el frente como en el dorso en registro perfecto, con efecto de marca de agua visible a contra luz y reactivo ante la exposición a la luz ultravioleta (UV). El logotipo incorporado en el fondo de seguridad no debe ser transferido o copiado mediante fotocopia y/o escaneo del Certificado. Inclusión de Tratamiento personalizado mediante la incorporación de micropatrones no visibles a simple vista con el texto SENAVE, dispuestos en toda la superficie de la hoja, tanto en el frente como en el dorso, los cuales se harán visibles mediante la reacción de tinta al agua aplicada con un pincel o la colocación de un sello con tinta al agua pudiendo ser visibles mediante la utilización de un elemento magnificador (lente de aumento o lupa). Los micropatrones incorporados no deben ser transferidos o copiados mediante fotocopia y/o escaneo del Certificado. Incorporación de los diseños del escudo nacional y del logotipo oficial de la Institución, de 01cm de diámetro, dispuestos en forma intercalada en los laterales del certificado, en el frente como en el dorso e impresos en registro perfecto y con reacción positiva ante el rose de metales. Inclusión de un área de seguridad (tratamiento reactivo), de 01cm x 05cm, en el ángulo inferior derecho del frente y en ángulo inferior izquierdo del dorso de la hoja, en el cual se podrá validar el certificado mediante el trazo de un pincel verificador, generando. una reacción de tono rojizo permanente pero reversible, mediante la aplicación del trazo de otro pincel que elimine la reacción generada por el primero. Impresión full color (CMYK) en el encabezado de la hoja, del logotipo de la institución en el ángulo superior izquierdo y el Escudo Nacional en el ángulo superior derecho e impresión en el centro del texto SENAVE en mayúsculas, estilo cursivo, color verde y, debajo del mismo, el texto Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de semillas, en mayúsculas la primera letra y minúsculas las siguientes década palabra, estilo cursivo, en color negro. Presentación en blocks que contengan 50 (cincuenta) Certificados numerados, en duplicado, correspondiendo al Original en verde, el Duplicado en color blanco. Numeración central, en color negro y aplicada en el pie de página. El proveedor deberá entregar al menos 02 (dos) kits de Verificación de elementos de Seguridad Documental, los cuales deberán contener mínimamente un juego de pinceles para

PRODOC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

		pruebas de reacción química, una lupa, un pincel marcador con tinta al agua y una linterna con luz ultravioleta (UV). DIRECCION DE PROTECCION VEGETAL.
2	Hojas de Seguridad para Resoluciones y Notas de Presidencia	Papel de seguridad opaco sin fluorescencia, de gramaje desde 90 gramos/m2, color beige, con marca de agua filigranada bitonal (claro-oscuro) con diseño de rombo en la masa del papel, verificable a simple vista al observar a contra luz y distribuida en formato multidireccional en toda la hoja, insertas en la masa del papel, tamaño A4 (210mmx297mm). Impresión full color (CMYK). Impresión como fondo de seguridad del logotipo de la Institución como marca de agua visible a trasluz y reactivo a los rayos de la luz ultravioleta con propiedades de anticopia y antiescaneado. Diseño de seguridad con micropatrones personalizados por la Institución, no visibles a simple vista y que reaccionan ante el trazado de pinceles con tinta al agua o la colocación de sello con tinta al agua, visibles mediante la utilización de un elemento magnificador (lente de aumento o lupa). Los micropatrones personalizados no deben ser transferidos o copiados mediante fotocopia y/o escaneo del documento. Inclusión de un área de seguridad (tratamiento reactivo), de 01 cm x 05 cm, en el ángulo inferior derecho del frente y en el ángulo inferior izquierdo del dorso de la hoja, en el cual se podrá validar el documento mediante el trazo de un pincel verificador, generando una reacción de tono rojizo permanente pero reversible mediante la aplicación del trazo de otro pincel que elimine la reacción generada por el primero. Diseño final a ser aprobado por la secretaria general de la Institución. Presentación en hojas sueltas. El proveedor deberá entregar 01 (un) Kit de verificación de elementos de seguridad documental, el cual deberá contener mínimamente un juego de pinceles para pruebas de reacción química, una lupa, un pincel marcador con tinta al agua y una linterna con luz ultravioleta (UV). SECRETARIA GENERAL.
3	Hojas de Seguridad para Certificados Fitosanitarios	Hojas de seguridad, de tamaño Oficio (mínimamente con medidas de 33cm x 21,5cm), de gramaje igual a 90 gramos/m2. Aplicación de fondo de seguridad con el diseño del logotipo de la Institución, impreso en el frente como en el dorso en registro perfecto, con efecto de marca de agua verificable a simple vista y a contraluz, reactivo ante la exposición a la luz ultravioleta (UV). Inclusión de tratamiento personalizado mediante la incorporación de micropatrones no visibles a simple vista con el texto SENAVE, dispuestos en toda la superficie de la hoja, tanto en el frente como en el dorso, los cuales se harán visibles mediante la reacción de tinta al agua aplicada con un pincel o la colocación de un sello con tinta al agua, pudiendo ser visibles mediante la utilización de un elemento magnificador (lente de aumento o lupa). Los micropatrones incorporados no deben ser transferidos o copiados mediante fotocopia y/o escaneo del Certificado. Incorporación de los diseños del Escudo Nacional y del logotipo oficial de la Institución, de 01cm de diámetro, dispuestos en forma intercalada en los laterales del Certificado, en el frente como en el dorso e impresos en registro perfecto y con reacción positiva ante el roce de metales. Inclusión de un área de seguridad (tratamiento reactivo), de 01cm x 05cm, en el ángulo inferior derecho del frente y en el ángulo inferior izquierdo del dorso de la hoja, en el cual se podrá validar el Certificado mediante el trazo de un pincel verificador, generando una reacción de tono rojizo permanente pero reversible, mediante la aplicación del trazo de otro pincel que elimine la reacción generada por el primero. Impresión Full Color (CMYK) en el encabezado de la hoja, del logotipo de la Institución en el ángulo superior izquierdo y el Escudo Nacional en el ángulo superior derecho e impresión en el centro del texto CERTIFICADO FITOSANITARIO, en mayúsculas, estilo normal, color negro y, debajo del mismo, el texto PHYTOSANITARY CERTIFICATE, en mayúsculas, estilo cursivo, en color rojo. Presentación en triplicado, correspondiendo al Original en color verde, el Duplicado en color amarillo y el Triplicado en color blanco. Impresión de un código de barras bidimensional (QR Code), de 12mm x 12mm, en color negro, para realizar verificación electrónica del documento expedido. Numeración central, en color negro y aplicada en el pie de página. La numeración deberá ser a partir del Nº A 544374. El proveedor deberá entregar 01 (un) Kit de Verificación de Elementos de Seguridad Documental, los cuales deberán contener mínimamente un juego de pinceles para pruebas de reacción química, una lupa, un pincel marcador con tinta al agua y una linterna con luz ultravioleta (UV). DIRECCION DE OPERACIONES.

2. Plan de Entregas

El Proveedor deberá entregar los bienes dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la Orden de Compra.

PRODOC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZALEZ N.
Presidente - SENAVE

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Protección Vegetal (Item 1), Secretaria General (Item 2) y Dirección de Operaciones (Item3), quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente Contrato. –

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día hábil de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de agosto de 2022.-

SR. GEORGE TEMPERLEY OVALLE	**ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO**
REPRESENTANTE LEGAL - PRODOC S.A.	**PRESIDENTE - SENAVE**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

PRODOC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE